



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 16 de marzo de 1979

Núm. 33

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 17

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LAS SECRETARIAS HABILITADAS DE VARIOS AYUNTAMIENTOS Y AGRUPACIONES DE ESTA PROVINCIA

En uso de las atribuciones que concede a este Gobierno Civil, el artículo 6.º del R. D. 2725/1977, de 15 de octubre, (B. O. E. de 5-XI-77), se convoca concurso para cubrir en propiedad las Secretarías de los Ayuntamientos y Agrupaciones que al final se relacionan, clasificadas todas ellas como habilitadas, en conformidad con las resoluciones de la Dirección General de Administración Local, de 7-XI-78 (B. O. E. de 23-XI-78) y 6-II-79, (B. O. E. de 19-II-79), y a las que corresponden el nivel retributivo seis.

Podrán tomar parte en el mismo los señores Secretarios Habilitados confirmados en propiedad por este Gobierno Civil, en virtud de solicitud de los mismos, cursada conforme el artículo 2.º del referido R. Decreto y cuyo acuerdo favorable de confirmación fue suspendido en sus efectos al amparo de lo establecido por el artículo cuarto del mismo.

En aplicación del artículo 3.º-2-a) y 6.º-2 de dicho Decreto, recientemente interpretados por la Dirección General de Administración Local, no podrán concursar los Secretarios Habilitados que ya hubieran sido nombrados en propiedad, anteriormente, para un Ayuntamiento o Agrupación.

Este concurso se resolverá con arreglo a lo dispuesto en el repetido Real Decreto y producirá los efectos que en su artículo tercero se establecen.

Serán requisitos formales para tomar parte en el concurso:

1.º La presentación de una instancia reintegrada en solicitud de la plaza o plazas objeto de concurso, relacionadas, en su caso, por orden de preferencia.

2.º El abono de derechos en la cuantía de cien pesetas, en papel de pagos al Estado, conforme a la Orden de 12 de julio de 1975, (B. O. E. de 28 del mismo mes).

3.º Se unirán a la instancia certificación de los servicios que el aspirante tenga prestados, hasta la fecha de la presente convocatoria (si los ha prestado, sucesivamente, en varios Ayuntamientos, una por cada uno de ellos), certificación de nacimiento y certificación acreditativa de estar prestando servicios en la actualidad, como Secretario Habilitado, en la plaza que se solicita o, si se tratase de Agrupación, en la cabecera de la misma, si reúne esta circunstancia. A estos efectos, se entenderá como cabecera de las distintas Agrupaciones, el Ayuntamiento que, en cada una de ellas, figure relacionado en primer lugar.

La presentación de los documentos que se reseñan deberá efectuarse en el Registro General de este Gobierno Civil, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. También podrán efectuarla de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la

vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los concursantes en quien recayeren los nombramientos deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas en el plazo de treinta días a contar de la publicación de la oportuna resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, salvo prórroga que pudiera serle concedida. En caso de no hacerlo así quedará en situación de cesante, teniendo en cuenta que el hecho de tomar parte en el Concurso implica la aceptación de la plaza convocada y el cese en la que actualmente desempeña.

Igualmente habrán de tener presente los nombrados las prevenciones que establece la citada Resolución de 7 de noviembre y que son las siguientes:

a) Tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62 y las complementarias que establece el artículo 66, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 2 del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, repetidamente aludido, siendo las mismas incompatibles con otras remuneraciones del Estado, provincia, municipio o cualquier ente público.

b) El abono de las retribuciones de dichos funcionarios, en el caso de Agrupaciones de Municipios, estará a cargo de cada una de las Corporaciones en proporción a su censo de habitantes de derecho, así como los gastos de desplazamiento del funcionario titular, originados por el ejercicio de sus funciones.

c) Las Agrupaciones constituídas por la resolución de referencia y que

abajo se indican, remitirán a la Dirección General de Administración Local, a través de este Gobierno Civil, para constancia, dos ejemplares de los Estatutos por los que se han de regir, en los que, necesariamente, se consignarán las cargas que cada municipio debe afrontar para el sostenimiento de la Secretaría. (Se dispone de un modelo a efectos orientativos en este Gobierno Civil).

d) El titular que resulte nombrado para ocupar la Secretaría, deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente, o en cualquiera de los que constituyen la Agrupación, quedando incorporado como Secretario Habilitado en propiedad y con el carácter de a extinguir, a la plantilla de la Corporación.

AYUNTAMIENTOS

Cevico Navero.
Espinosa de Cerrato.
Frechilla.

AGRUPACIONES DE AYUNTAMIENTOS

Agrupación de Abia de las Torres — Osornillo.
Agrupación de Autilla del Pino — Santa Cecilia del Alcor.
Agrupación de Autillo de Campos — Abarca — Guaza de Campos — Mazuecos de Valdeginete.
Agrupación de Báscones de Ojeda — Collazos de Boedo — Olea de Boedo — Revilla de Collazos.
Agrupación de Boadilla de Rioseco — Villacidaler — Pozo de Urama — San Román de la Cuba — Villalcón.
Agrupación de Boadilla del Camino — Marcilla de Campos — Requena de Campos.
Agrupación de Bustillo de la Vega — Renedo de la Vega.
Agrupación de Castil de Vela — Belmonte de Campos—Villerías de Campos.
Agrupación de Castrillo de Onielo — Villaconancio — Hérmides de Cerrato.
Agrupación de Cordovilla la Real — Valbuena de Pisuerga — Villalaco.
Agrupación de Dehesa de Montejo — Polentinos — Triollo.
Agrupación de Hornillos de Cerrato — Herrera de Valdecañas.
Agrupación de Ledigos — Población de Arroyo — Lagartos — Moratinos.
Agrupación de Olmos de Ojeda — Poyo de Ojeda — Micieces de Ojeda — Berzosilla.
Agrupación de Pedrosa de la Vega — Quintanilla de Onsoña.
Agrupación de Perales — Manquillos.
Agrupación de Población de Cerrato — Cubillas de Cerrato — Alba de Cerrato.

Agrupación de La Puebla de Valdavia — Ayuela de Valdavia — Tabanera de Valdavia — Valderrábano.
Agrupación de Quintana del Puente — Villodrigo.
Agrupación de Respenda de la Peña — Congosto de Valdavia.
Agrupación de San Cebrián de Campos — Amayuelas de Arriba.
Agrupación de Santoyo — Itero de la Vega.
Agrupación de Sotobañado y Priorato — Calahorra de Boedo — Páramo de Boedo.
Agrupación de Salinas de Pisuerga — San Cebrián de Mudá — Mudá.
Agrupación de Soto de Cerrato — Reinoso de Cerrato.
Agrupación de Valle de Cerrato — Honoria de Cerrato.
Agrupación de Villaprovedo — San Cristóbal de Boedo — Santa Cruz de Boedo — Villameriel.
Agrupación de Villamartín de Campos — Torremormojón — Baquerín de Campos.
Agrupación de Villamuera de la Cueva — Cardeñosa de Volpejera — Riberos de la Cueva — Villanueva del Rebollar.
Agrupación de Villasarracino — San Mamés de Campos — Valde-Ucieza — Villaherreros.
Agrupación de Villasila — Villanuño de Valdavia — Villaeles de Valdavia — Villabasta.
Palencia 15 de marzo de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

970

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO CONVOCATORIA DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación en sesión de 14 de febrero de 1979, se hace pública licitación mediante segunda subasta, para la contratación siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — La enajenación de una finca urbana propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, sita en Valbuena de Pisuerga.

DEMÁS CONDICIONES. — Pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 26 de febrero de 1979, número 25.

Palencia 13 de marzo de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

963

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de la obra "Abastecimiento y saneamiento en Báscones de Valdavia", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de abril de 1977, en la garantía definitiva de 50.752 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de marzo de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

900

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de la obra "Distribución y saneamiento en Quintanilla de las Torres", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de abril de 1977, en la garantía definitiva de 130.784 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de marzo de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

900

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de las obras "Abastecimiento y saneamiento en Helecha de Valdivia", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de abril de 1977, en la garantía definitiva de 119.072 ptas., que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 8 de marzo de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

900

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquierdo, contratista de las obras de "Reformado del alumbrado artístico en el Castillo de Monzón de Campos", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 16 de septiembre de 1976, en la garantía definitiva de 7.500 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 9 de marzo de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

924

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquier-

do, contratista de las obras de "Colocación de Pararrayos en el Refugio Alpino de Golobar", según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de agosto de 1976, en la garantía definitiva de 4.277 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 9 de marzo de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

924

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE PALENCIA

Don José - Luis Gómez - Rivera Benítez, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Palencia.

Certifico: Que conforme al Real Decreto 1.136/1977, de 20 de mayo, sobre habilitación para el ejercicio de la fe pública en materia electoral, en defecto de Notarios, pertenecientes a este Colegio Notarial de Valladolid, para las Elecciones Locales del próximo 3 de abril, son los siguientes:

Registradores de la Propiedad

ASTUDILLO. — Doña María Piedad Garro García.

BALTANAS. — Don Francisco Fernández - Arévalo Delgado.

CARRION DE LOS CONDES. — Doña Dolores Fernández-Pacheco Fernández.

CERVERA DE PISUERGA. — Don Andrés Colorado Castellary

FRECHILLA. — Vacante.

PALENCIA. — Don Fidel Cobos Santos.

SALDAÑA. — Don Julio Herrero Ruiz.

Abogados del Estado

Don José María Lora Rodríguez, residente en Palencia.

Corredores Colegiados de Comercio

Don Jacinto Ramallo García, residente en Palencia.

Inspectores Financieros Tributarios

Don Luis María Plaza Villasana, residente en Palencia.

Palencia a 13 de marzo de 1979. — El Secretario, José - Luis Gómez - Rivera Benítez. — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

968

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Don Mariano Santos Herrero, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de ayer 27 de febrero de 1979, es-

ta Junta Electoral de Zona, ha acordado dejar sin efecto la proclamación efectuada de don Alberto Herrero Sarmiento y don Florentino Serna Herrero, como candidatos a concejales para el municipio de Quintanilla de Onsoña, al haber renunciado a figurar como tales en la lista presentada por Unión de Centro Democrático.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su exposición en esta Junta Electoral de Zona y en el Ayuntamiento de Quintanilla de Onsoña, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Carrión de los Condes a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Mariano Santos Herrero. — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

962

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Don Mariano Santos Herrero, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes:

CERTIFICO: Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral de Zona a las doce horas del día de ayer, 9 de marzo, ha acordado la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su exposición en los locales de la Junta de Zona y en los Ayuntamientos respectivos, la rectificación de los errores advertidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en su número del día 7 de marzo de 1979, donde se relacionaban las candidaturas proclamadas para las Elecciones Locales:

En la candidatura, Agrupación de Electores Independientes Pro-Carrión "INPROCA", de Carrión de los Condes, con el núm. 3, aparece José Luis Hervás Morate y debe decir JOSE LUIS HERVAS MORANTE.

En la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, para el Ayuntamiento de Frómista con el número 3, aparece Miguel Prado Gutiérrez, cuando debe decir MIGUEL PLAZA GUTIERREZ.

Se omite en el referido Boletín la candidatura correspondiente a Nogal de las Huertas, bajo el nombre de Agrupación de Electores Independiente número 74, constituida por:

- 1.º José María Martínez Mayordomo
- 2.º Luis Pérez Carande
- 3.º José Antonio Martínez Mayordomo

En la de Osornillo en la Agrupación de Electores Vecinos Independientes V. I. con el número 3, aparece como candidato Florentín Néstar Alcalde, y debe decir VALENTIN NESTAR ALCALDE.

En el municipio de Renedo de la Vega, en la candidatura para Alcalde Pedáneo de Moslares de la Vega, aparece como candidato Eliseo Miñambres Miñambres, cuando debe decir Angel de la Hera Luis; y se omite la candidatura para Alcalde Pedáneo de Albalá de la Vega, cuyo candidato proclamado ha sido ELISEO MIÑAMBRES MIÑAMBRES.

En la candidatura Coalición Democrática, correspondiente al Ayuntamiento de Saldaña, con el número 8, aparece como candidato Guillermo Martín Poza y debe decir GUILLERMO MARTINEZ POZA.

En la de Requena de Campos, el candidato número 5, es el de Vidal Valencia Doyaguez.

En la de San Cristóbal de Boedo, en la candidatura Agrupación de Electores, aparece como candidato José Illana de la Parte y debe decir José Llana de la Parte; en la de Unión de Centro Democrático, con el número 4, aparece Anselmo Puente Gutiérrez y debe decir ANSELMO FUENTE GUTIERREZ.

En la de Villalcázar de Sirga, en la correspondiente a Unión de Centro Democrático, con el número 4, aparece Benigno González Corralero y debe decir BENIGNO GONZALEZ CARRALERO.

En la de Villaluenga de la Vega, y en la correspondiente Agrupación de Electores Independiente, número 79, con el número 4, aparece Eufebio Noriega Martínez y debe decir EUFEBIO NORIEGA CALVO.

En Villaluenga de la Vega, en la candidatura de Agrupación de Electores Independientes, número 138, con el número 4, aparece Abdón Treceño Palacios y debe decir ABDON TERCEÑO PALACIOS, y con el número 6, Julio Mediavilla Mediavilla, y debe decir JESUS MEDIAVILLA MEDIAVILLA.

En la de Villameriel, en la candidatura de Unión de Centro Democrático con el número 7, aparece como candidato Silvano Martín Ayuela y debe decir URBANO MARTIN AYUELA.

Y para que conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de Elecciones Locales, convocadas por R. D. 117/1979 de 26 de enero, y para su publicación y exposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en los locales de esta Junta Electoral de Zona y Ayuntamientos respectivos, expido la presente con el Visto Bueno del señor Presidente, de todo lo cual yo el Secretario certifico. — El Secretario, Mariano Santos Herrero. — V.º B.º: EL Presidente (ilegible).

961

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.293

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Unión Eléctrica, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Villaldavín.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Red de distribución en baja tensión a 380/220 voltios, constituida por conductores de aluminio homogéneo aislados por poleas de vidrio, colocados sobre postes.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 476.554 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 27 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

775

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.292

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Unión Eléctrica, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Manquillos.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Red de distribución en baja tensión a 380/220 voltios, constituida por conductores de aluminio, trenzados, con aislamiento de polietileno reticulado, tendidos sobre fachadas, posteletes y postes.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 968.992 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 27 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

776

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.291

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Unión Eléctrica, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Amusco.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Red de distribución en baja tensión a 380/220 voltios, constituida por conductores de aluminio, trenzados, con aislamiento de polietileno reticulado, tendidos sobre fachadas, posteletes y postes.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 7.132.862 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

tunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 27 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

778

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.278

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., con domicilio en Palencia, Avda. General Goded, n.º 49, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea y dos centros de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 12 KV. de 1.320 metros de longitud. El lugar donde se va a establecer la instalación es Brañosera. Origen en la línea de Barruelo a Golobar y final en dos apoyos para centros de transformación. Recorrido en el término indicado con dos cruzamientos sobre la carretera de Brañosera a Salcedillo. Dos centros de transformación de intemperie de 100 KVA. cada uno, relación 12.000/380-220 voltios; red de distribución a 380/220 voltios. La finalidad de la instalación es el suministro de energía a la localidad de Brañosera.

DECLARAR en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que

se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 26 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

785

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.294

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Unión Eléctrica, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Piña de Campos.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Red de distribución en baja tensión a 380/220 voltios, constituida por conductores de aluminio, trenzados con aislamiento de polietileno reticulado colocados sobre fachadas, posteletes y postes.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES.—Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 5.460.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 28 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

787

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.295

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Unión Eléctrica, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Támara de Campos.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora de instalaciones.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo metálico, de 50 KVA. y 15.000/398-230 voltios.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 399.999 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 28 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

788

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.296

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — César de los Mozos Ruiz.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Herrera de Valdecañas. Origen en la línea que suministra energía a la localidad y final en finca del peticionario jun-

to al camino vecinal a la carretera de Burgos.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro de energía para regadío.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea trifásica a 13.200 voltios, de 122 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 50 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 474.172 ptas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 7 de marzo de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

879

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.286

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Suministros y Montajes F. Carro, para Fábrica de Harinas "La Palentina, S. A."

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Palencia. Origen en la línea a 44 KV. de circunvalación y final en el centro de transformación de intemperie del peticionario.

c) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea trifásica en doble circuito a 44 KV. de 141 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 500 KVA. y 44.000/398-233 voltios.

d) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

e) **PRESUPUESTO.** — 3.447.988 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, si-

ta en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 19 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

664

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia-Capital

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de Palencia capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, calle S. Juan de Dios, número 8-1.º-C, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores, el Sr. Tesorero de Hacienda de Palencia, dictó con fecha 20-12-1978, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo

Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo sus débitos, previniéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Relación de deudores

L. F. Industrial

Año 1978

Núm.	SUJETOS PASIVOS	Importe
167-17	Angel L. Alcubillas Navas	7.189
128-17	Emilio Alonso Ferrero	1.450
193-04	Luis Alvarez Calvo,	630
123-17	Roberto Arranz Pinto	17.326
277-04	M.ª Cruz Aznar Royo	198
262-09	Angel Barrul Duval	630
235-16	Enrique Barrul Duval	316
81-11	José M.ª Bosque Ruiz	4.272
276-18	M.ª Reyes Centeno Mateos	473
31-01	Eutiqui Colinas Cid	378
175-10	Adelino Cosgaya Ríos	157
146-03	Juan Criado Sánchez	1.764
277-09	Pedro Cuesta Alonso	198
146-05	Santiago Domingo Sancho	2.256
208-18	José M.ª Fdez. Jiménez	630
200-07	Román Fernández Gabarri	630
130-04	Diego Gabarri Jiménez	378
180-13	El mismo	630
182-01	El mismo	3.150
130-03	Rafael Gabarri Borja	378
125-08	Ana M.ª García García	17.326
120-18	Angel García Bayón	3.440
122-10	Angel García Rebollo	17.326
14-05	Santiago García Calleja	725
119-09	Vicente García García	17.539
261-08	El mismo	630
254-11	El mismo	1.576
257-11	El mismo	630
261-13	El mismo	630
216-14	Eduardo Glez. Moreno	630
157-06	El mismo	1.075
152-18	El mismo	14.377
265-11	Juan J. Hernández Hdez.	630
264-15	Luis M. Hernández Hdez.	630
130-05	Emilio Jiménez Gabarri	378
89-18	J. M. Lanuse Senderos	4.272
116-02	José León Villagrà	3.566
<i>Año 1977</i>		
248-12	Arsacio López Burón	525

Núm.	SUJETOS PASIVOS	Importe
	<i>R. Transitorio</i>	
	Año 1977	
248-12	Arsacio López Burón	52
	<i>L. F. Industrial</i>	
	Año 1978	
245-03	Arsacio López Burón	630
212-05	Rafael Lozano Fdez.	630
39-07	Ascensión Llamas F.	13.168
272-08	Sinaita Llorente Rueda	2.029
16-01	Narciso Marcos Rivas	725
147-02	Rafael Marcos Blanco	2.256
16-02	Eduardo Martín Soto	725
	Año 1977	
61-14	Abraham Mauri Alonso	9.923
	<i>Recargo Transitorio</i>	
	Año 1977	
61-14	Abraham Mauri	992
	<i>L. F. Industrial</i>	
	Año 1978	
61-12	Abraham Mauri Alonso	11.908
31-06	Antonia Merino García	378
153-05	Audelino Merino E.	14.377
209-01	El mismo	2.520
240-03	Laureana Merino Martín	1.576
130-10	Antonio Miguel Cargol	378
278-15	José M. ^a Miguel Pequeño	198
117-17	José M. ^a Morán Glez.	5.040
16-07	Enriqueta Pérez Rguez.	725
195-02	Luis M. Pérez Fdez.	630
3-05	El mismo	7.031
227-17	Juan Leoncio Porrero D.	630
248-18	Enrique Prados Alfaro	316
100-16	M. ^a Luz Quirce Núñez	11.920
74-02	La misma	2.108
165-09	Luis J. Revilla Laso	577
171-10	Juan Rodríguez Orta	4.196
89-13	Santiago Rguez. Campo	1.450
255-02	Tomás Ruiz Alejos	1.260
204-09	El mismo	1.260
1-05	El mismo	14.377
273-14	Angeles Sahagún Frontela	2.318
158-12	Luis P. Salvador Fdez.	10.748
50-09	Víctor Sánchez Calderón	7.031
42-01	Leónides Temprano C.	13.168
184-08	Joaquín Tomé Rey	1.576
127-09	Gregorio Toquero O.	7.359
158-14	Félix Tremiño Alonso	10.748
274-07	Josefa M. ^a Vega Vián	870
116-18	Constructora Inmobiliaria	
	A. Crespo	5.040
22-11	Casteilana Piensos, S. A.	3.290
124-13	Cooperativa Viviendas	
	San Ignacio	865
	Año 1977	
124-01	La misma	721
124-01	La misma	72
	Año 1976	
123-05	La misma	721
	Año 1978	
98-07	Laboratorios Ind. I., S.A.	9.853

Núm.	SUJETOS PASIVOS	Importe
259-03	Sdad. Palentina de Tptes.	9.450
206-17	El mismo	5.040
260-14	Teatro Chino, S. L.	1.576
122-14	Teymo, S. A.	17.326
56-09	Cinzano, S. A.	3.593
	<i>C. Rústica</i>	
	Año 1978	
5-03	Félix Domínguez Balbás	1.808
5-09	Benito Doyague R. y otro	1.006
5-28	Ladislao García Baños	1.730
7-26	Micaela L. Diez - Quijada	2.974
11-08	Epifanio Prieto Colinas	662
13-13	Virgilio Suances Becerril	1.012
	<i>Seguridad Social A.</i>	
	Año 1978	
1-20	Agustín Abril Martínez	1.224
5-13	Demetrio Andrés Hoyos	723
7-15	Emerenciana B. García	1.836
10-01	Martín Calleja Cantera	723
	Año 1977	
11-11	Félix Casas Henares	1.435
	Año 1978	
11-05	Félix Casas Henares	1.558
14-03	Rodrigo Delgado Díez	4.451
14-15	Andrés Díaz Durán	946
14-25	Máximo Díez Aguado	2.726
16-02	Félix Domínguez Balbás	18.584
16-08	Benito Doyague R. y otro	3.505
20-19	Fulgencio García Santos	2.114
	Año 1976	
18-20	Jesús García Abril	2.568
	Año 1977	
18-15	Jesús García Abril	2.205
	Año 1978	
18-13	Jesús García Abril	2.393
18-23	Ladislao García Baños	7.122
22-05	Pedro González Jiménez	1.725
26-18	Micaela L. Diez-Quijada	29.990
	Año 1977	
32-13	Primitivo Mtnez. Pereda	1.384
	Año 1978	
32-20	Primitivo Mtnez. Pereda	1.512
32-02	Antonio Merino Monge	1.558
	Año 1976	
34-15	Milagros Obispo Báscones	803
	Año 1978	
35-15	Julián Ortega G. y Hno.	2.059
35-10	Saturnino Ortega Antolín	612
37-13	Santiago Pérez Bregel	612
39-01	Epifanio Prieto Colinas	2.059
39-05	Encarnación Provedo A.	1.614
48-03	Virgilio Suances Becerril	8.791
48-20	Vicente Tejedo Huertas	779
52-07	Lino Villamediana	668
	Palencia 9 de marzo de 1979. — El	
	Recaudador, Pascual Catón Catón.	931

Diputación Provincial de Palencia**Recaudación de Tributos del Estado en la zona 3.^a Palencia pueblos**

Concepto: Seguridad Social Agraria

Don Alberto Díez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus débitos dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los ejercicios que se indican, figuran los que al final se relacionan, cuyos débitos también se expresan. En citadas relaciones dictó el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda, con fechas 26-12-76, 20-1-78 y 26-12-78, la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda y reclamación económico - administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el plazo de quince días, ambos plazos días hábiles, una vez inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este edicto, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles, que de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Oficina de esta Recaudación, situada en la calle de Don Sancho, número 16, Palencia, bien por sí o por medio

de representante legal, debidamente autorizado y designe domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales y se proseguirá el expediente hasta su ultimación.

SUJETOS PASIVOS	N.º	Ejercicios			TOTAL
		1976	1977	1978	
TERMINO MUNICIPAL DE AMAYUELAS DE ARRIBA					
Adela Nozal Pinta y 4 Hm.	4-25	642	615	668	1.925
Delfina Pérez García	5-06	—	—	1.002	1.002
Pérez Guzmán y San Juan Blanca	5-10	—	—	1.168	1.168
Antonia y María Pinto Sánchez	5-13	762	821	890	2.473
Amalia Sánchez Martínez	6-14	923	974	1.057	2.954
Julia Valle Payo	6-23	—	615	668	1.283
TERMINO MUNICIPAL DE AMUSCO					
Concepción Donis García	5-10	—	—	890	890
Elena González Rodríguez	8-03	—	—	1.113	1.113
Elena González Rodríguez y 1	7-26	—	—	1.725	1.725
María Lorenzo Tamayo	12-16	—	—	1.780	1.780
Marqués de Cilleruelo	13-02	—	—	612	612
Julio Nevares Alcalde	15-05	—	—	668	668
M. Teresa Nevares Plaza	15-11	—	—	2.170	2.170
María Rojas Pastor	20-06	—	—	1.280	1.280
Antonio Rojas Rojas	20-09	—	—	946	946
Pascual Rojas Santoyo	20-11	—	—	890	890
Jesús Ruiz Redondo	21-13	—	—	3.005	3.005
Marcelina Suazo Molledo	23-04	—	—	668	668
Victoria Vega Maté	24-13	—	—	1.502	1.502
Félix Vega Villameriel	24-16	—	—	723	723
TERMINO MUNICIPAL DE ANTIGÜEDAD					
Alejandro Barcenilla Glez.	3-11	—	—	835	835
Pablo Gil Carrillo	9-13	—	—	612	612
José Martín Ahira	12-07	—	—	1.280	1.280
TERMINO MUNICIPAL DE CEVICO NAVERO					
Glicerio Fombellida Ortega	5-01	—	1.025	1.113	2.138
Julian González Cuesta	5-12	—	1.539	1.669	3.208
Alfonso González Espino	5-16	—	—	2.281	2.281
TERMINO MUNICIPAL DE ESPINOSA DE CERRATO					
Aurelia Alvaro Pinillos	4-20	—	—	1.280	1.280
Ignacio Arnáiz	6-22	—	—	612	612
Anastasia Arnáiz Fuente	6-17	1.043	1.333	1.447	3.823
Severina Arnáiz Pascual 2	7-15	—	—	1.725	1.725
Rosa Fuente Pérez	11-02	—	—	668	668
Leopoldo García García	11-16	562	718	779	2.059
Félix Gil Alvaro	11-19	—	718	779	1.497
SUJETOS PASIVOS					
N.º					
Ejercicios					
1976					
1977					
1978					
TOTAL					
Andrés Navarro Cejudo	12-23	521	—	—	521
Braulio Pascual Pascual	14-01	—	2.615	2.838	5.553
Apolinar y Román Pascual Ar.	14-22	441	564	612	1.617
Julita Pérez Alvaro y 2	20-09	—	—	1.502	1.502
Petra Pérez Fuente	20-21	—	—	1.836	1.836
TERMINO MUNICIPAL DE BALTANAS					
Martín Cabezero Diago	5-09	—	—	946	946
Aniceto Cabezero Ruifernández	6-13	—	—	3.728	3.728
Teodoro Calleja Brezo	7-02	—	—	779	779
Benito Calleja Iglesias	7-16	—	—	835	835
Bernardo Cantera Alcalde	9-15	—	—	890	890
Isabel Carranza Antolín	10-08	—	—	1.335	1.335
Julian Carranza Calleja	10-11	—	—	890	890
Cándido Diego González	14-23	—	—	2.893	2.893
Macario Espina Moreno	18-05	—	—	1.780	1.780
Marcelo Espina Ruipérez	18-25	—	—	723	723
Francisco Moreno Gómez	28-13	—	—	1.057	1.057
Miguel Nieto Díez	29-03	—	—	612	612
Epifanio Núñez Rodríguez	29-21	—	—	2.337	2.337
Dominga Ruipérez Curchet	34-23	—	—	1.224	1.224
TERMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DE DON JUAN					
Eufemio Benito Beltrán	4-18	—	—	1.947	1.947
Gerardo Benito Beltrán	4-19	1.444	1.846	2.003	5.293
Ricardo Carrascal Encina	6-15	—	—	3.227	3.227
Juan Casado Bartolomé	7-03	—	974	1.057	2.031
Nemesio Díez Aragón	7-10	—	—	1.558	1.558
Florentino Escudero Arr.	7-17	—	—	3.060	3.060
Claudia Mozo Hortelano	13-24	—	1.077	1.168	2.245
Esteban Mozo Hortelano	13-26	—	974	1.057	2.031
TERMINO MUNICIPAL DE HERMEDES DE CERRATO					
Indalecio Arroyo Mendoza	1-09	—	—	1.502	1.502
Manuel González Redondo	4-19	—	769	835	1.604
Isaac Núñez Pinto	7-04	—	1.897	2.059	3.956
Juan Pinedo Pinedo	7-10	—	9.282	10.071	19.353
Pío Pinto Nuñez	7-27	—	923	1.002	1.925
Antolín Rojo Farrán	9-13	923	1.180	1.280	3.383
Benito Rojo Villán	10-01	—	—	16.581	16.581
Isidro Uribe de la Cal	10-11	1.164	1.487	1.614	4.265
TERMINO MUNICIPAL DE RIBAS DE CAMPOS					
Filiberto Antolín García	1-04	—	—	946	946
Honorata Antón Saldaña	1-05	—	—	1.502	1.502
Angel Aparicio Saldaña	1-10	—	—	1.447	1.447
Juan Brágimo Fernández 3	2-02	—	—	779	779

SUJETOS PASIVOS	N.º	Ejercicios			TOTAL	
		1976	1977	1978		
Elpidio Fernández Val	2-26	—	—	13.354	13.354	
Pedro Gallinas Antón	2-27	—	—	1.168	1.168	
Carlos García Rubio 2 H.	3-14	—	—	890	890	
Leoncia González Gaité	3-19	—	—	835	835	
Consuelo Linacero Illera	4-19	—	—	1.725	1.725	
Julián Llano Meriel	4-21	—	—	1.391	1.391	
José Pastor Salomón	6-24	—	—	1.168	1.168	
Dolores Peláz Pérez	6-25	—	—	946	946	
Gregoria Rebollos Maté	7-23	—	—	3.338	3.338	
Irene Rojo García	7-27	—	—	1.391	1.391	
Santiago Rojo García	8-01	—	—	1.391	1.391	
Araceli Rubio Fernández	3-10	—	—	1.057	1.057	
Lupicino Rubio Fernández	8-14	—	—	1.168	1.168	
Margarita Saldaña Apari.	9-21	—	—	2.615	2.615	
Melchor Saldaña Rojas	9-17	—	—	2.726	2.726	
Hermínia y Guadalupe Vega	9-25	—	—	13.409	13.409	
Carmen y 10 Rodríguez S.	7-25	—	—	483.128	483.128	
TERMINO MUNICIPAL DE LANTADILLA						
Patrocinio Alonso Ortega	1-13	—	—	2.671	2.671	
Consola. Campos Barcenilla	2-23	—	—	612	612	
Santiago Campos S. Martín	2-21	—	—	1.780	1.780	
Juan Carranza Rodríguez	2-24	—	—	946	946	
Santiago Carretón Ramos	3-13	—	—	2.615	2.615	
Antonio Cruzado Guerra	4-15	—	—	723	723	
Eusebio Fernández García	5-27	—	—	612	612	
Juan García Castrillo	8-05	—	—	1.224	1.224	
Abundio González Escud.	11-17	—	—	612	612	
Rogelio González Ibañez	12-15	—	—	2.782	2.782	
Anacleto González Puebla	12-22	—	—	5.620	5.620	
Fidel González Ruiz	12-25	—	—	835	835	
Santiago Ortega Merino	18-23	—	—	668	668	
Apolinar Puebla González	20-15	—	—	10.905	10.905	
Zósimo Tapia Pérez	24-18	—	—	4.674	4.674	
TERMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA						
Costanza Arnáiz Pascual	5-22	842	1.077	946	2.865	
Mauro Fuente Palomo	15-07	—	2.359	2.059	4.418	
Macario Pascual Ortega	30-27	—	—	2.226	2.226	
SUJETOS PASIVOS						
		Ejercicios			TOTAL	
		1976	1977	1978		
Felipe Pascual Pascual A.	31-24	—	—	2.114	2.114	2.114
Abelardo Pérez Fuentes	34-01	562	718	—	2.059	2.059
Cesáreo Pérez Fuentes	34-03	—	—	835	835	835
Porfirio Ronda Díez	39-18	—	—	723	723	723
Marceliano Ronda González	39-21	—	—	1.280	2.393	2.393
Socios de Monte Mayor	42-01	—	2.205	—	4.598	4.598
Ramón Carrillo Grijalvo	10-14	762	974	1.057	2.793	2.793
Víctor Escaño Sáez	13-26	—	—	668	668	668
Jacinta Maroto Arribas y 4	23-17	—	—	1.947	1.947	1.947
María Prieto Martínez	36-04	—	—	1.502	1.502	1.502
Jesús Rodríguez García	38-03	—	—	1.002	1.002	1.002
Ricardo Rodríguez Gento	38-06	—	1.077	—	2.245	2.245
Marciano Soto García y 2	42-03	441	564	612	1.617	1.617
Eulogia Martín Méndez y 5	23-21	—	59.587	64.654	124.241	124.241
TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMEDIANA						
Emiliano Bravo González	5-07	—	—	1.947	1.947	1.947
Jesús Estépar Tejedo	10-11	—	—	835	835	835
Cía. Ferrocarriles Norte	8-01	—	—	1.113	1.113	1.113
Antonio Gutiérrez Izcaray	15-02	—	—	3.950	3.950	3.950
Juan Maté González	18-14	—	—	1.892	1.892	1.892
Rogelio Mediavilla Gutiérrez	22-22	—	—	723	723	723
Juan Rodríguez Fuente	28-13	—	—	612	612	612
TERMINO MUNICIPAL DE VILLACONANCIO						
Asunción Calvo Martín	2-15	—	—	2.393	2.393	2.393
Epifania y Teódula Fombellida	3-25	—	1.846	—	1.846	1.846
Justa Fombellida Ortega	3-25	—	—	890	890	890
Justo Miguel Casado	6-14	—	—	612	612	612
Miguel Miguel Casado	6-15	842	1.077	1.168	3.087	3.087
Cándido Villahoz Conde	10-02	—	—	1.391	1.391	1.391
María Villahoz Conce	10-04	—	—	890	890	890
Jesús Villarrubia Valdazo	10-14	—	—	2.615	2.615	2.615
Heracio Cabezudo González	2-08	—	—	835	835	835
Hermanidad Labradores Cevico N.	5-26	—	—	4.952	4.952	4.952
Víctor Quintero Rueda	9-03	—	—	2.003	2.003	2.003

Baltanás, 26 de febrero de 1979. — El Recaudador, Alberto Díez - Andino de la Cruz. 764

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Habiéndose observado que muchas Entidades y Ayuntamientos no propusieron las fiestas locales para el presente año, que en su día se interesaba por nota publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la presente se hace saber de nuevo, la propuesta y envío de datos de tales fiestas locales, que pueden formular a esta Delegación los respectivos Ayuntamientos, Entes Preautonómicos, Centrales Sindicales, Asociaciones de Empresarios y cuantos otros Entes o Asociaciones de representación colectiva, tengan interés en la materia, a fin de que antes del próximo día 18 lo envíen a esta Delegación a los efectos de elevación a la Superioridad.

Palencia 13 de marzo de 1979. — El Delegado de Trabajo, Diego Ortega Leiva.

964

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

La Junta vecinal de Villaverde de la Peña (Palencia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo del Valle afluente del río Villafría, en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 10,00 metros por 5,00 metros de lado, con una profundidad de 2,50 metros, medidas útiles, dividida en dos cámaras iguales por medio de tabique central perforado.

Las aguas procedentes de la segunda cámara se conducen a un pozo filtrante de planta circular de un metro de diámetro interior y una profundidad de 3,00 metros, dotado de una capa filtrante de un metro de altura.

Las aguas filtradas se verterán al cauce del arroyo del Valle afluente del río Villafría en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que

en el plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 1 de marzo de 1979. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

881

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

CAJA DE RECLUTA NUM. 751
PALENCIA

Requisitoria

José Costana Mata, hijo de José y de Petra, natural de Porquera de Santullán, provincia de Palencia, de 21 años de edad y cuyas señas personales estatura, un metro 83 centímetros, domicilio desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la C. R. número 75, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Caja de R. y M. número 751 (Palencia), ante el Juez instructor don Jesús Casero Arija, con destino en la citada Caja de R. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez Instructor, Jesús Casero Arija.

949

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CACERES. — NUM. 2

EDICTO

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1979, se tramita juicio ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador don Gabino Muriel Rubio, en representación acreditada de don Juan Anguiano Cilleros, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, contra

Mutua Nacional del Automóvil, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, y contra dos más, sobre reclamación de 137.129 pesetas; en cuyos autos, por providencia de fecha 31 de enero de 1979, se acordó admitir la demanda y dar traslado de ella con emplazamiento a los demandados.

Y habiendo resultado desconocido el actual domicilio de los demandados don José María Leonardo Pelayo Gutiérrez y su esposa doña María Teresa Meléndez, mayores de edad, Perito Industrial el primero, que estuvieron domiciliados últimamente en Valladolid y al parecer en la actualidad residen en Palencia; por medio del presente que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Cáceres y Palencia y tablón de anuncios de este Juzgado, se emplaza a dichos demandados para que en el término de nueve días puedan comparecer en autos en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Así lo he acordado en providencia de esta fecha dictada en mencionados autos.

Dado en Cáceres a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — E/. Valentín Pérez Fernández-Viña. — El Secretario (ilegible).

950

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento, el contratista de las "Obras de urbanización de calles en Abia de las Torres", don Felipe Calleja Ruiz, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Abia de las Torres 27 de febrero de 1979. — El Alcalde, Avelino González.

792

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-

ce días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Antigüedad 12 de marzo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

946

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de "Reforzamiento de muros y enlace de calles de Barruelo y reparación de la fachada de la Casa Consistorial", estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barruelo de Santullán 10 de marzo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

948

CASTROMOCHO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castromocho 9 de marzo de 1979. — El Alcalde accidental (ilegible).

944

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Collazos de Boedo 9 de marzo de 1979. — El Alcalde, Máximo López.

940

COZUELOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cozuelos de Ojeda 12 de marzo de 1979. — El Alcalde, Andrés Peral.

941

COZUELOS DE OJEDA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cozuelos de Ojeda 12 de marzo de 1979. — El Alcalde, Andrés Peral.

941

PAREDES DE NAVA

Anuncio de cobranza impuesto circulación del año 1979

Conforme con lo establecido por las normas legales vigentes, se pone en conocimiento de los propietarios de vehículos sujetos al impuesto de circulación, que la cobranza del mismo correspondiente al ejercicio de 1979, se llevará a efecto en los siguientes plazos:

PERIODO VOLUNTARIO: En la oficina recaudatoria sita en la calle Pisa Pajares, núm. 21, de esta villa, del 1 de abril al 31 de mayo próximos y en la Casa Consistorial, de cuatro a siete de la tarde, los días 27 y 28 de abril próximo.

PERIODO EJECUTIVO: En la oficina recaudatoria citada, del 1 al 15 de ju-

nio, con el 5 por 100 de recargo de prórroga y pasado este plazo con el 20 por 100 de recargo de apremio.

Paredes de Nava 12 de marzo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

939

PERAZANCAS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Perazancas 12 de marzo de 1979. — El Alcalde, Artemio Báscones.

945

PERAZANCAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perazancas 12 de marzo de 1979. — El Alcalde, Artemio Báscones.

945

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santa Cruz de Boedo 3 de marzo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

976

SOTO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Soto de Cerrato 12 de marzo de 1979.
—El Alcalde, José Maestro.

942

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Soto de Cerrato 10 de marzo de 1979.
—El Alcalde, José Maestro.

943

VILLALCON

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villalcón 13 de marzo de 1979. —
El Alcalde (ilegible).

975

ENTIDADES LOCALES
MENORES

JUNTA VECINAL DE MENAZA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO. — El aprovechamiento de 490 pies de chopo por entresaca con un volumen de 213 metros cúbicos de madera, con corteza, demarcados en el monte denominado "Las Cuestas" número 99 de U. P., de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

TIPO DE LICITACION. — Será de 2.200 pesetas, por metro cúbico de madera de chopo, con un precio base de 468.600 pesetas e índice de 585.750 pesetas.

Independientemente y por gastos de corta y arrastre, pesetas 450 por metro cúbico o sea un importe total de 95.850 pesetas.

GARANTIA. — Provisional del 3 por 100 del precio base. Definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva por la Junta Vecinal, ingresándose su importe en la Depositaria de la misma.

GASTOS.—Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Casa de Consejo de la Junta durante las horas de diez a catorce.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las catorce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Junta.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo para su presentación en la Casa de Consejo de esta Junta.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., núm..., con D. N. I. núm..., en nombre propio o en legal representación de..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de 490 pies de chopo

con un volumen de 213 metros cúbicos de madera, demarcados en el monte "Las Cuestas" núm. 99 U. P. de la Junta Vecinal de Menaza, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm.... del día..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... (en letra) ... pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

..... a ... de de ...

El Proponente,

Menaza 5 de marzo de 1979. — El
Presidente de la Junta (ilegible)

854

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Préstamos
de Palencia

Se hace público el extravío de los resguardos de Depósitos de Valores, que se detallan a continuación:

Resguardo de Depósito de Valores, número 723, expedido el 27 de octubre de 1970, a favor de la Caja Rural de la Cooperativa Católico Agrícola de Cisnedos, amparando 1.187 Obligaciones de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., 9,0909 por 100, emisión 2 de junio de 1970, comprendidas en la numeración 1.916.814/1.918.000, y por un valor de 1.187.000 pesetas nominales.

Resguardo de Depósito de Valores, número 590, expedido el 31 de enero de 1970, a favor de la Caja Rural de la Cooperativa Católico Agrícola de Cisneros, amparando 1.000 Obligaciones de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., 7,3863 por 100, emisión 1.969, comprendidas en la numeración 127.459/8.458, y por un valor de 1.000.000 de pesetas nominales.

Resguardo de Depósito de Valores, número 371, expedido el 10 de octubre de 1968, a favor de don Eduardo Vallejo Montejo y doña Victorina Robles del Olmo, amparando 7 acciones de FECSA, números 5175584/90, y por un valor de 7.000 pesetas nominales.

Se advierte que si transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, sin reclamación de terceros, se entenderán anulados los citados resguardos extraviados y se expedirán sus correspondientes duplicados, quedando esta Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, exenta de toda responsabilidad.

Palencia 5 de marzo de 1979.

884